



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

SECRETARÍA

ESTADO No 001

Nº	RAD. NO.	ASUNTO	ACTOR	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	ACTUACIÓN
1	70-001-33-33-003-2012-00003	Nulidad y Restablecimiento	Hernán Anselmo Percy Gracia	Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUCRE"	25 – Jul – 2012	Auto Que inadmite la demanda
2	70-001-33-33-003-2012-00011	Nulidad y Restablecimiento	Hernando Alfonso Jama Arjona	Caja de Sueldo de retiro de Las Fuerzas Militares	25 – Jul – 2012	Auto Que inadmite la demanda

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EN ESTADO POR UN DÍA SIENDO LAS 8:00 A. M. DEL DIA VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL DOCE (2012) Y SE DESFIJA EL MISMO DIA A LAS 6:00 P.M. ART 201 DE LA LEY 1437 DE 2011

MARIA B. SANCHEZ DE PATERNINA
Secretaria